

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 17:30:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
018	BOGOTA D.C.			18/10/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	000	2016	00756	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 116 LOCAL										050016000000201600756 - -				
	FISCALIA 170 SECCIONAL										050016000000201600756 - -				
	JDO 28 PENAL DEL CIRCUITO DE CTO										050016000000201600756 - -				
	JDO 4 DE EPMS DE PEREIRA										050016000000201600756 - -				
	JDO 4 PENAL MPAL DE GARANTIAS										050016000000201600756 - -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2	TOTAL PRESOS			1	PRESOS A CARGO JEPMS			1			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	108	112													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO 28 PENAL DEL CIRCUITO DE CTO	12/07/2017	12/07/2017	11

FECHA DE LOS HECHOS

01/01/2005

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico8014

4. OBSERVACIONES

DUEÑAS AVILA - PEDRO JOSE : EN LA FECHA 26/02/2026 - EN EL DIA HABIL SIGUIENTE AL REGISTRO DE ESTA SOLICITUD INGRESA AL DESPACHO CORREO DE - CONDENADO - ALLEGA MEMORIAL - SOLICITUD ACLARACION SITUACION JURIDICA //RUTA//CSA//EMBU//

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2026, 17:30:29
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
02/06/26	Auto ordena anexar correspondencia	Incorpórese al expediente correo electrónico allegado por el sentenciado a través del cual solicita la readecuación de las redenciones concedidas con aplicación a la Ley 2466 de 2025, con la finalidad de que dicha petición sea resuelta por el Juzgado homólogo 21 de Bogotá.//DMF		
02/06/26	Auto ordena remisión procesos	Declarase falta de competencia para continuar con el conocimiento de las diligencias identificadas con radicado 11001-60-00-000-2020-00928-00 seguidas en contra del sentenciado PEDRO JOSE DUEÑAS AVILA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. REMITIR, de manera inmediata por competencia, las diligencias al Juzgado 21 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.//DMF		
14/05/26	INGRESO MEMORIALES VARIOS	DUEÑAS AVILA - PEDRO JOSE : EN LA FECHA 26/02/2026 - EN EL DIA HABIL SIGUIENTE AL REGISTRO DE ESTA SOLICITUD INGRESA AL DESPACHO CORREO DE - CONDENADO - ALLEGA MEMORIAL - SOLICITUD ACLARACION SITUACION JURIDICA //RUTA//CSA//EMBU//		
22/04/26	INGRESO PROCESOS DEPENDENCIAS JUDICIALES	DUEÑAS AVILA - PEDRO JOSE : INGRESA EXPEDIENTE PARTE FISICA MEDIANTE OFICIO ALLEGADA POR EL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLIN CONSTA DE 1 CUADERNO 35 FOLIOS RESPECTIVAMENTE SUBE A DESPACHO ///VCC-CSA		
08/04/26	INGRESA SOLICITUD READECUACION REDENCION DE PENA- L2466/2025	DUEÑAS AVILA - PEDRO JOSE : EN EL DIA HABIL SIGUIENTE INGRESA AL DESPACHO CORREO DE 07/04/2026- MEMORIAL ALLEGADO POR PARTE DE CONDENADO, REFIERE SOLICITUD DE APLICACION LEY 2466 DE 2025. //SUBE SIN PROCESO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO/// **URG**AMMA**C.S.A.**		
18/03/26	Requerimiento	se solicitará que, por su conducto, se requiera al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para que informe el sitio actual de reclusión del penado, así como la autoridad a cuya disposición se encuentra, remitiendo las piezas procesales a que haya lugar. Una vez allegada dicha información, se procederá a establecer lo correspondiente a la competencia con que cuenta este Juzgado para conocer de las presentes diligencias.//DMF		
18/03/26	ORDENA CUMPLIR AUTO	Atendiendo que, conforme a las piezas procesales que reposan en el expediente, el penado se encuentra privado de la libertad por cuenta de otras diligencias radicadas bajo el CUI No. 05001-61-00-00-020-2000-01700-00, aparentemente bajo el sustituto de la prisión domiciliaria, se dispone oficiar al Juzgado 21 homólogo de esta ciudad, a fin de que informe el estado actual de dichas diligencias.//DMF		
18/03/26	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	Aváquese el conocimiento de las presentes diligencias remitidas por el Juzgado 8º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín - Antioquia conforme las competencias establecidas en el artículo 38 de la ley 906 de 2004.//DMF		
25/02/26	AL DESPACHO POR REPARTO	DUEÑAS AVILA - PEDRO JOSE : (NUEVO CONDENADO): / SE RECIBE PROCESO ALLEGADO POR FUNCIONARIO VENTANILLA 09 ENCARGADO DE VERIFICAR PROTOCOLO.//AL DESPACHO PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR LA PENA PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DEL JUZGADO _ EPMS DE _ CON OFICIO No. _ // MEDIA AUTO DE LIBERTAD CONDICIONAL PENDIENTE VERIFICAR// //TRANSCRIPCIÓN FICHA TECNICA // SE REMITE PROCESO DIGITAL JUNTO CON CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO// EN EL MARCO DEL PROCESO DE AUDITORA SE ADVIERTE QUE EL REPARTO DE NUEVOS CONDENADOS NO GENERA ACTA DE REPARTO Y ÁNICAMENTE SE ACTUALIZA EN EL SISTEMA INFORMACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y LUGAR DE DETENCIÓN SI APLICA, QUEDA PENDIENTE POR PARTE DEL DESPACHO DILIGENCIAR DEMÁS INFORMACIÓN //APDP-CSA //		
19/11/19	Planilla Envío Procesos oficina Correo	ARBOLEDA - JOHNNATAN : Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:18/11/2019,Oficio:2286 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - FACATATIVA (CUNDINAMARCA). SE REMITE EXPEDIENTE EN PLANILLA FRANQUICIA CORREO 472 ///DMCG///		
18/11/19	Elaboración de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:18/11/2019,Oficio:2286 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - FACATATIVA (CUNDINAMARCA). ARBOLEDA - JOHNNATAN : EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AS2708 DEL 01/11/2019 SE REMITE PROC X COMPETENCIA //LRA	3	11-109-112
01/11/19	Auto ordena remisión procesos	ARBOLEDA - JOHNNATAN : se dispone a través de la Subsecretaría Tercera remitir las presentes diligencias al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Facativá - Cundinamarca. PROC AL CSA.		
01/11/19	Auto abstención de Avocar conocimiento	Se abstiene el despacho de avocar el conocimiento del presente asunto. PROC AL CSA.	PROC	
18/10/19	AL DESPACHO POR REPARTO	ARBOLEDA - JOHNNATAN : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO // PROCESO PROCEDENTE DEL JDO 4 DE EPMS DE PEREIRA CON OFICIO No 4444 CONSTA DE 2 CUADERNOS EN 108-112 FOLIOS // TRANSCRIPCION DE FICHA TECNICA // NFS	PROC	1
18/10/19	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el día : 18/10/2019 12:44:53	2	108-112

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

JOHNNATAN - ARBOLEDA

[1088249258 \(ver información?\)](#)

PEDRO JOSE - DUEÑAS AVILA

[79629464 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.